LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018
"FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI – QUINTA ETAPA"
ID N° 346056
ADENDA Nº 2

La Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1 Aclaración y enmiendas a los documentos del SP, procede a realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- **Sección 6. Criterios de Evaluación y Calificación. III. Experiencia General**

  Donde Dice:
  El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de los 3 últimos años, pudiendo corresponder a los periodos 2014, 2015 y 2016 o 2015, 2016 y 2017.
  Debe Decir:
  El promedio del volumen de facturación debe ser igual o superior a Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) resultante de los 3 últimos años, pudiendo corresponder a los periodos 2014, 2015, y 2016 o 2015,2016 y 2017.

- **Sección 6. Criterios de Evaluación y Calificación. IV. Evaluación y calificación de la Propuesta Técnica. La tabla de puntajes correspondiente al ítem 3.1.2. "Otros Requisitos" queda modificada conforme al siguiente:**

Función	Descripción	Puntos
COORDINADOR – JEFE DE EQUIPO	Maestría correspondiente al campo específico propuesto	2.5
	Curso de especialización, correspondiente al campo específico propuesto, con una duración mínima de 120 horas lectivas (2.5 puntos por cada curso)	Hasta 7.5 puntos
SUPERVISOR DE OBRAS	Maestría correspondiente al campo de Construcciones Civiles	2.5
	Curso de especialización, correspondiente al campo específico propuesto, con una duración mínima de 120 horas lectivas (2.5 puntos por cada curso)	Hasta 7.5
Total de Puntaje por Formación Académica		**20**

- **Sección 6. Criterios de Evaluación y Calificación. IV. Evaluación y calificación de la Propuesta Técnica. Punto 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS:**

  Donde Dice:
  Serán considerados los contratos que tengan recepción definitiva o sustancialmente completados.
  Debe Decir:
  Serán considerados los contratos acompañados por la documentación que acredite la finalización de los trabajos de fiscalización presentados o que tengan la Recepción Definitiva de las obras objeto del Contrato.-

- **Sección 6. Criterios de Evaluación y Calificación. IV. Evaluación y calificación de la Propuesta Técnica. La tabla de puntajes correspondiente al ítem 3.2 "Competencia para el Trabajo" queda modificada conforme al siguiente:**

Función	Descripción	Puntos máximos
Coordinador – Jefe de Equipo	Se otorgarán 3 (tres) puntos por cada trabajo acreditado.	Hasta 9
Supervisor de Obras	Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada trabajo de supervisión de obras civiles.	Hasta 8
Fiscal Residente 1	Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada trabajo de fiscalización de obras civiles.	Hasta 6
Fiscal Residente 2	Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada trabajo de fiscalización de obras civiles.	Hasta 6
Apoyo Técnico 1	Se otorgará 0,5 (medio) punto por cada trabajo de apoyo a residente y/o fiscalización de obras civiles.	Hasta 1
Apoyo Técnico 2	Se otorgará 0,5 (medio) punto por cada trabajo de apoyo a residente y/o fiscalización de obras civiles.	Hasta 1
Apoyo Técnico 3	Se otorgará 0,5 (medio) punto por cada trabajo de apoyo a residente y/o fiscalización de obras civiles.	Hasta 1
Apoyo Técnico 4	Se otorgará 0,5 (medio) punto por cada trabajo de apoyo a residente y/o fiscalización de obras civiles.	Hasta 1
Trabajador Social 1	Se otorgará 1 (un) punto por cada trabajo de promoción social y comunitaria.	Hasta 3
Trabajador Social 2	Se otorgará 1 (un) punto por cada trabajo de promoción social y comunitaria.	Hasta 3
Apoyo Social 1	Se otorgará 0,25 (cero coma veinticinco) puntos por cada trabajo	Hasta 0.5
Apoyo Social 2	Se otorgará 0,25 (cero coma veinticinco) puntos por cada trabajo	Hasta 0.5
Total de Puntaje		**40**

NESTOR SANTIAGO ZARACHO SEGOVIA

Firmado digitalmente por NESTOR SANTIAGO ZARACHO SEGOVIA
Fecha: 2018.04.27 11:39:29 -04'00'